

# EL REPUBLICANO.

Este periódico saldrá à luz el Miércoles y Sábado de cada semana. En él no se admiten artículos comunicados que directa é indirectamente puedan ofender à alguna persona. La suscripción vale seis reales al mes. Cada número suelto se vende à real.

[TOM. XXIV.]

AREQUIPA SABADO 31 DE AGOSTO DE 1850.

[NUM. 63.]

## ARTICULOS DE OFICIO.

MINISTERIO DE GOBIERNO, INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

### Presupuesto General sancionado por el Congreso para el bienio de 1850 y 1851.

(Pliego N.º 5.—Conclusion del n.º anterior.)

OBRAS PUBLICAS Y DEUDA INTERNA.	Al Año.	Al Bienio.		Al Año.	Al Bienio.
63. Para satisfacer a Da. Marcela Ubi-llus la mesada de cincuenta pesos a cuenta del alcance líquido que resultó a su finado hijo el mayor Navarrete, por sueldos devengados.....	600	1200	85. Para el montepio de la viuda del capitán Urbina.....	240	480
64. Para satisfacer a D. Ignacio García la mesada de cien pesos por el resto de los tres mil seiscientos sesenta y seis pesos dos reales que se le han mandado pagar, mil doscientos....	1200	2400	86. Para el aumento de la mesada de cien pesos que se paga a la viuda de Idiaquez.....	1200	2400
65. Para satisfacer a las hermanas del coronel D. Lorenzo Roman Gonzales a cuenta de sus ajustes, la mesada de cincuenta pesos que se les tiene asignada.....	600	1200	87. Para el montepio de Da. Elena Lavín.....	720	1440
66. Para pagar a D. Rollin Thorne el crédito dispuesto por el Congreso, por principal é interes hasta 31 de Diciembre.....	29021	58042	88. Para las obras públicas de Huarí y reconstrucción de la Iglesia de Llamellin de la misma provincia por una vez.....		700
67. Para ir amortizando los sueldos de los Consejeros de Estado de 1845, considerados en el anterior presupuesto	15000	30000	89. Para el crédito reclamado por Da. Isabel García de la Riestra, como albacea del finado vice-almirante Guisse	3000	6000
68. Para la mesada de Da. Josefa Fraga	300	600	90. Para el crédito mandado satisfacer a D. Manuel Cordero.....	1100	2200
69. Para satisfacer el sueldo de D. Remigio Silva, como contador cesante del antiguo estanco de tabacos....	1250	2500	91. Para el montepio de la familia del finado oficial mayor D. Bonifacio Lázarte conforme a su cédula, mil....	1000	2000
70. Para cancelar el crédito del Coronel Delgado por una sola vez, trescientos.....		300	92. Para el alcance de D. Domingo Alcalá por sueldos del Consulado que desempeñó.....	1275 4	2551
71. Para pagar a D. Eusebio Luna su crédito como está mandado por resolución del Congreso.....	1077 6	2155 4	93. Para pagar a D. Justino Sevilla, valor de su crédito.....	206 4	413
72. Para satisfacer el valor de la acción de D. Juan José Solís en la maquinaria de la moneda de Arequipa, debiendo el Gobierno asignar y pagar a D. Federico Feiffer el valor de las acciones que tiene en dicha maquinaria según la contrata.....	4054 6 ½	8109 5	94. Para satisfacer el crédito de D. José Félix Castro, ochocientos sesenta....	860	1720
73. Para los intereses del capital reconocido a Da. Josefa Tagle de Ceballos.	849	1698	95. Para satisfacer el montepio de Da. María Valencia de Grau.....	444	888
74. Para los intereses del capital reconocido a Da. Ignacia Noboa.....	1089	2178	96. Para el crédito del coronel D. Juan Nepomuceno Vargas.....	1893 7 ½	3787 7 ½
75. Para satisfacer las mesadas a Da. Manuela Ramirez viuda del D. D. Mateo Iramátegui, según está resuelto por el Congreso.....	800	1600	97. Para pagar a D. Miguel Winder su crédito.....		28143 5
76. Para el sueldo que con arreglo a la ley corresponde a D. Tomas Lama..	1000	2000	98. Para el puente de Pachachaca provincia de Caylloma por una sola vez.....		800
77. Para la mesada de Da. Carmen Torralva.....	300	600	99. Para costear la exploracion del rio Amarumayo por una sola vez, diez mil.....		10000
78. Para el crédito mandado satisfacer a la viuda de Althaus.....	2500	5000	100. Para leguaje y dietas del nuevo Diputado de Angaraes.....		1710
79. Para el juez de derecho jubilado Dr. D. Mariano José Pró.....	750	1500	101. Para la Iglesia de Iquique, mil....	1000	2000
80. Para el crédito mandado pagar a la viuda de Lopez Aldana, mil.....	1000	2000	102. Para el juez de primera instancia cesante de Lambayeque D. Juan Pablo de la Piedra, setecientos cincuenta	750	1500
81. Para pagar el crédito del finado Dr. D. Manuel José Bravo de Rueda..	1840	3680	103. Para la refaccion de la Iglesia de la villa de Calca, cuatrocientos.....		400
82. Para el montepio decretado últimamente a la viuda del capitán Nuñez	210	420	104. Para continuar la obra del templo de Monsefú, cuatro mil.....		4000
83. Para el pago decretado a favor del D. D. Benito Lazo por una sola vez.....		4000	105. Para la conclusion de la cárcel de Chiquian.....		500
84. Para el aumento del haber del subteniente retirado D. Juan Antonio Sanz.....	180	360	106. Para la composicion de caminos, de Casma a Yungai, Caráz y Carhuáz..	800	1600
			107. Para D. Mariano Villasante, oficial cesante de la Prefectura del Cuzco..	150	300
			108. Para pagar el haber del Vocal jubilado del Tribunal de Cuentas, D. Juan Evangelista Yrigoyen, dos mil.....	2000	4000
			109. Para el Mausoléo decretado para depositar las cenizas del finado Generalísimo D. Agustín Gamarra, diez mil.....		10000
			110. Para pagar al hospital de Lambayeque a cuenta de lo que se le debe	500	1000
			111. Para pagar a buena cuenta de lo que adeuda la Tesorería de Lima, por réditos vencidos de la Capellania de D. José Jaramillo, a treinta pesos mensuales.....	360	720
			112. Para pagar a D. Mariano Agreda a buena cuenta de mayor cantidad, tres mil.....	3000	6000

	Al año.	Al bienio.		Al año.	Al bienio.
113. Para pagar al Coronel D. Joaquin Torrico los dos mil quinientos veinte pesos que se le mandaron satisfacer en dinero, y setecientos noventa y cinco pesos en cédulas, mil doscientos sesenta.....	1260	2520	mercio a fin de igualar los derechos que se pagan al fisco por los licores que se destilan en la República, en cuya operacion deben sufrir la rebaja los que gravan sobre el aguardiente de Ica y otras poblaciones, treinta y cinco mil.....	35000	70000
114. Para pagar a D. Julian Morales, segun nota del Gobierno de 23 del presente.....	862 4	1725	124. Para la refaccion del hospital de Ayacucho, doscientos pesos.....	200	400
115. Para pagar a D. Ignacio de la Raza, segun nota del Ejecutivo.....	343 3 1/2	686 7	125. El Ejecutivo aplicará a la amortizacion de las cantidades que gravan con el interés del dos, uno y medio, y uno por ciento sobre las tesorerias, casas de moneda y ramo de Arbitrios, ó para las obras públicas de primera necesidad, los trescientos cincuenta mil setecientos sesenta y nueve pesos uno y medio reales sobrantes.....		350769 1 1/2
116. Para el puente de Huancayo.....	500	1000	126. Se autoriza al Ejecutivo para vender los buques de vela del Estado, excepto uno, que quedará para transporte; y con el valor de los demas, y de las economías que pueda hacer de las cantidades que se han librado para gastos, mande construir ó comprar los dos pequeños vapores que solicita para guarda costas, ó un buque de vela a su eleccion; sin que ésta medida pueda entorpecer en lo menor la marcha regular del Presupuesto.		
117. Para gastos de escritorio del Tribunal Superior de Hacienda, segun nota del Ejecutivo de 23 de Febrero del presente año, ciento.....	100	200			
118. Para la refaccion de las Iglesias de Juli, Yunguyo, Desaguadero y cárcel de Juli.....		2000			
119. Para pagar a Da. Ignacia Noboa a buena cuenta del capital de su crédito, mil.....	1000	2000			
120. Para pagar a Da. Josefa Tagle de Ceballos a buena cuenta del capital reconocido a su favor, mil.....	1000	2000			
121. Para aumentar el sueldo del archivero oficial de partes del Consejo de Estado.....	120	240			
122. Para útiles del establecimiento de la Corte de Puno, por una sola vez.....		1204 7			
123. Para que el Ejecutivo pueda hacer las reformas en el reglamento de co-					1.717.750 1/4

RESUMEN GENERAL.

INGRESOS.....Al bienio.....	10.811.952.
Mas noventa mil ps. sobrantes del último empréstito.....	90.000.
<b>TOTAL INGRESO.....</b>	<b>10.901.952.</b>
<b>EGRESOS.</b>	
Departamento de Gobierno.....pliego N. 1	2.085.082 " 1/2
Idem de Relaciones Exteriores....." N. 2	901.632 3 1/4
Idem de Hacienda....." N. 3	1.412.036 6
Idem de Guerra y Marina....." N. 4	4.785.450 6
Pliego complementario del Presup <sup>to</sup> gral. N. 5	1.717.750 " 1/4
<b>TOTAL.....</b>	<b>10.901.952 "</b>

IGUAL.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en Lima, a 22 de Marzo de 1850—Antonio G. de la Fuente, Presidente del Senado—Bartolomé Herrera, Presidente de la Cámara de Diputados—Jervacio Alvarez, Senador Secretario—Mariano Gomez Farfán, Diputado Secretario suplente.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la casa del Gobierno en Lima a 1º de Abril de 1850.—Ramon Castilla.—Juan Manuel del Mar—Manuel Ferreyros—José Fabio Melgar.

República Peruana—Consejo de Estado—Lima, á 26 de Junio de 1850.

Sr. Ministro de Estado del despacho de Gobierno.

El Consejo ha examinado las representaciones que le han dirigido D. José Fernando Esparza y D. Manuel Ex Helmes, como tambien la nota del Presidente de la mesa permanente de la parroquia de Caina, sobre nulidad de elecciones de Síndicos y Jueces de paz; y ha dispuesto en sesion de la fecha:—que estos expedientes se remitan al Poder Ejecutivo, como lo verifico, para que se agreguen a sus antecedentes sobre elecciones de Pasco; debiendo, en el entretanto, permanecer los funcionarios consejiles en el mismo pié en que estaban antes de las reuniones de las dos fracciones en que se halla dividido el colegio, y que se dé cuenta a esta corporacion de lo que hasta ahora se ha hecho en el particular, y de lo que se haga en adelante.

Lo que digo a US. de orden del Consejo, para los efectos consiguientes.

Dios guarde a US.—Juan Antonio Riveiro.

Lima, a 2 de Julio de 1850.

Comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—Mar.

(El Peruano núm. 2.)

**REGLAMENTO de Instruccion Publica.**

(Continuacion del número anterior.)

Es preciso convenir en que lo mas digno de reforma en nuestro pais son las universidades. Empezando por sus estatutos, advertiremos que nada hai en ellos conforme a las ideas é instituciones del siglo. Las universidades son escuelas públicas, cuyos catedráticos, que deben ser hombres de conducta y de ciencia, deben tambien enseñar gratis a todos los que quieran ilustrar su entendimiento: los exámenes de los escolares deben ser públicos, severos é imparciales: las oposiciones a cátedras el termómetro por el que se aprecie el talento y saber de los aspirantes; y las funciones literarias, en fin, para obtener grados en ellas, dignas é ilustradoras. Todo esto ha habido en la de Sn. Marcos de esta Capital, y todo ha desapa-

recido: dicho establecimiento ha sido semejante a una estrella de primer orden que alumbraba el firmamento y que ha descendido al ocaso: hoy es un monumento histórico de una gloria que fué.

En la Universidad de Lima no hai enseñanza, porque se carece de fondos con que pagar á sus catedráticos. Aun cuando en su seno encierra a muchos ilustrados, y a una que otra reliquia de la antigua sabiduría del Perú; sin embargo hay hombres científicos en el pais que no pertenecen a ella, y en los que existe una inexplicable apatia para entrar en su claustro. ¿Cuál será la causa? ¿Acaso que la borla y el capelo no tienen ya los alicientes que en otros tiempos? ¿Será por no sujetarse a la prueba bárbara de lecciones de a veinticuatro que nada probaba? Como quiera que sea, nosotros creemos que el Congreso debe con su mano poderosa botar todo lo viejo é inservible, y regenerar un cuerpo tan importante, ó mas claro, reanimar el cadáver de que deciamos.

No aseguraremos, que el reglamento que analizamos reforma las Universidades: sería esto una lisonja y falta de verdad insoportables; pero al ménos ha empezado a remover estos edificios viejos, para que caiga todo lo que amenaza ruina y es inservible.

En ellas, por el reglamento, se establece la importante cátedra de Humanidades, de

que tanto necesita el país, pues los pocos que en este ramo sobresalen, lo deben mas a su talento y afición, que a enseñanza que hayan recibido. También es utilísimo haber establecido para obtener los grados universitarios, el sosten y demostración de una serie de proposiciones, que deben ser señaladas al laureando, cuyos discursos se pronunciarán en latin y las discusiones se tendrán en castellano: lo que equivale a un exámen de las proposiciones señaladas: esto despues de la comprobación de haber cursado dicho laureando y sido examinado y aprobado en un colegio mayor en todos los ramos que abraza la facultad en que quiere ser graduado.

Como al Supremo Poder Ejecutivo compete el derecho de tuición sobre todo lo que conviene al bienestar de la República, y tal vez nada conviene mas que su ilustración; el art. 23 del reglamento declara al Gobierno la correspondencia y dirección de la instrucción pública en todos sus ramos: bien que esto es uno de los derechos que los publicistas conocen con el nombre de inmanentes de magestad. "Las escuelas y academias" dice uno de ellos, son seminarios de sacerdotes ministros, majistrados y de otros buenos ciudadanos. Por lo mismo que están destinadas a que aprendan en ellas los jóvenes todas las ciencias que les han de ser útiles en los diferentes géneros de vida que tienen que adoptar; corresponde al Soberano establecerlas, hacerlas útiles por medio de buenos reglamentos, colocar en las cátedras varones doctos, laboriosos, y con las calidades necesarias para desempeñar bien ese ministerio; cuidar asimismo de que no se enseñen doctrinas perjudiciales a la República, que esté bien reglado el régimen interior de dichas escuelas y academias, y que no se fomenten pleitos y partidos turbulentos, para que no se diga de estas Universidades, lo que Diógenes de la escuela Megárica—*que no era escuela sino bilis.*"

La mayor dificultad que ocurre en materia de ilustración pública consiste en los métodos de enseñanza: si se pudiesen reglamentar de tal modo las escuelas y colegios de toda la República, que se pasase sucesivamente de la escuela al colegio preparatorio, y de éste al mayor, de suerte que en determinado número de años aprendiese el joven desde las letras del alfabeto hasta las reconditas verdades de la Teología y de la Jurisprudencia; era evidente que estaba hecho todo. El método entonces sería uno solo comprensivo a estos establecimientos graduales: pero para plantificar este método general, y facilitar la carrera literaria, penosísima de ordinario, por los malos métodos de enseñanza y por los peores maestros, se necesitan elementos de que carecemos al presente: así es que el reglamento permite la continuación de los actuales métodos.

Si los que están encargados de enseñar a la juventud, examinasen la índole de sus alumnos, y los padres de familia fuesen bastante filósofos para educar a sus hijos conforme a sus inclinaciones; no se perderían para las ciencias y las artes tantos jóvenes, ni el Estado invertiría infructuosamente gran cantidad de dinero en las becas: el que no es capaz para una ciencia abstracta, lo es para un arte, y el que no nació para tomar la pluma del estadista, nació para tomar el pincel o el escoplo del artista.

Es evidente que para cualquier arreglo definitivo que se medite en punto de instrucción, es necesario contar con rentas proporcionadas al grandioso objeto que nos ocupa. Muchos capitales destinados a él, é impuestos en bancos públicos ó en fondos, han desaparecido arrebatados por el torrente rápido de la revolución, pues dichos bancos no existen ya, y los fondos si no son totalmente improductivos, no dan para sustentarse ellos mismos; resulta de aquí, que es preciso crear fondos: y nos parece que esta no es cosa del momento, sino de algunos años de paz no interrumpida, y de progreso en las industrias minera, agrícola, y manufacturera. Mas en tanto debe hacerse algo; porque ese algo satisface en parte las esperanzas lisonjeras que concebimos respecto del

bien que no poseemos.

¡Quiera el Cielo que el reglamento se plantifique sin obstáculos, que se llenen las buenas intenciones del Gobierno, y que se obtengan felices resultados; mientras que la Representación Nacional pueda ocuparse extensamente de este negocio, que asegurará no solo el bienestar del país, sino su gloria futura!

(El Peruano num. 53.)

## VARIETADES.

### EL MAYOR DESCUBRIMIENTO del siglo.

Es un hecho comprobado que el Sr. Enrique M. Paine de Boston, ha conseguido sacar de la descomposición del agua, un gas inflamable, que éste gas no ofrece peligro alguno y que puede aplicarse a los usos domésticos. El Sr. Paine ha cedido su patente de invención a una gran sociedad de Boston y Nueva York y se han dado pasos para asegurar igual patente en Europa. Luego que se obtenga este resultado se pondrán en venta los instrumentos a precios que estén al alcance de todos.

Sin embargo el Sr. Paine no reclama títulos de descubridor de la descomposición del agua, puesto que hace mas de sesenta años que se conocía este secreto; lo que él cree que le pertenece es el descubrimiento de un nuevo principio de electricidad: principio que produce la descomposición del agua con extraordinaria rapidez y por un costo insignificante.

Este gas dá una llama purísima y tan clara que los tintes azul y verde son inmediatamente distinguidos sin que la vista sienta escozor alguno; arde con firmeza y regularidad y solo se consume un pié cúbico en tres ó cuatro horas: cantidad suficiente para iluminar una sala de tamaño regular: el gas no produce mal olor, ni humo; la llama es opaca y extraordinaria la fuerza de combustión.

El Sr. Paine erigió un faro en una colina enfrente de su casa: por medio de un refractor dirigió los rayos de la luz a Worcester distante cerca de media legua. Era tal la intensidad de la luz que algunas personas de la aldea podían leer por medio con esa sola luz.

En prueba de la excelencia de esta luz, se aduce el hecho de que se han sacado con ella muy buenos retratos al daguerreotipo.

El Sr. Paine ha exhibido la estufa con que se abriga en su cuarto: tiene cerca de 14 pulgadas de diámetro, y se compone de dos piezas circulares de hierro colado por las cuales pasa una llama, y siendo agitada por el aire frio exterior produce un calor agradable. Puede emplearse la estufa para cocinar y para todos los objetos en que se requiere la luz y el calor. Todo el trabajo que se necesita para la provision diaria del gas de una familia no dura dos minutos, mientras se da vuelta un muelle, y la máquina apenas ocupa el espacio de un reloj de pared.

El uso de esta máquina redundará en la economía doméstica, en el aumento de comodidades, en suprimir los inconvenientes de la leña, carbon y cenizas, y en evitar el riesgo de incendios. La máquina es de la mayor sencillez y ciertamente es el descubrimiento mas importante del siglo: con ella no hai ya necesidad de los combustibles ordinarios, pues se calcula anual que el mayor gasto de una familia regular no pasaría de seis pesos equivalentes al interes del dinero empleado en la máquina del Sr. Paine con la pequeña incomodidad de llenar de agua regularmente la cisterna.

El Sr. Paine debia entenderse con las autoridades municipales de Worcester para establecer allí el nuevo alumbrado.

LLEGADA DE UN HIPOPOTAMO A INGLA-

TERRA.—El honorable C. Murray acaba de traer una coleccion interesantísima de animales, pájaros y reptiles para la Sociedad Zoológica de Londres. El mas raro animal de los colectados es el hipopotamo, cuyo próximo arribo estaba anunciado. El monstruo anfibio fué acomodado en un estanque preparado al efecto a bordo del Ripon. El estanque contenia cuatrocientos galones de agua y estaba provisto de su respectivo camarote para el descanso de este extraordinario navegante: fueron tambien calculados los arreglos hechos para su recibimiento a bordo que ha llegado a su destino en perfecta salud y aun mas gordo de lo que estaba en Alejandria: tiene como diez meses de edad y pesa probablemente 500 libras. El árabe que lo cuida ejerce completa autoridad sobre él, y duerme a un lado en otro camarote próximo: es pacífico y dócil como una gatita y casi tan jugueton. Cuando su sirviente se ausentaba por mas de cinco minutos durante el viaje, al momento le hacia regresar, espresando sus órdenes por medio de fuertes gruñidos. Se dice que este hipopotamo es el primero que ha llegado vivo a Europa.

ORO DE CALIFORNIA—El cuadro siguiente manifiesta la suma total del oro de California, recibido en las casas de moneda de Filadelfia y Nueva Orleans hasta el 16 de Abril de 1850.

Total recibido en la casa de moneda de Filadelfia hasta el 31 de Marzo de 1850.....	\$ 9.796.321
Recibido desde el 1 <sup>o</sup> hasta el 5 de Abril.....	75.000
Recibido de varios vapores hasta Marzo 1 <sup>o</sup> de 1850.....	1.400.000
Total recibido en las casas de moneda de Nueva Orleans hasta el 23 de Febrero de 1850.....	1.004.131
Recibido desde el 1 <sup>o</sup> de Marzo hasta el 15 de Abril último.....	550.000
	\$ 13.425.452
Agruéguese las remesas de particulares que no van a la moneda.....	200.000
	\$ 13.625.452

(Mercurio de Valparaiso num. 6-63)

## EL REPUBLICANO.

### CAPILLA DEL PANTEON de la Apacheta.

Tenemos la satisfacción de anunciar al público que se halla concluida enteramente la Capilla que el Sr. Coronel Prefecto D. Juan Mariano de Goyeneche ha construido a sus espensas, en el Panteon general de la Apacheta. Despues de haberse bendecido solemnemente por el Illmo. Sr. Obispo, con cuyo objeto se encaminó a ella el 15 del corriente; dia en que éste vecindario manifestó un júbilo religioso al ver acabada esta obra, ha sido preciso detenerse aun algunos dias para adornarla de los paramentos y útiles necesarios a fin de que sirva como sirve ya de depósito de los despojos humanos de nuestros semejantes, y a la celebracion de los últimos oficios con que la religion los devuelve a la tierra de que fueron formados.

Muchas de nuestras autoridades han abrazado con entusiasmo el proyecto de satisfacer esta necesidad, haciendo cuanto ha dependido de ellas para realizarlo; pero no les fué posible ni aun darle principio, por falta de fondos públicos ó municipales que pudiesen aplicarse a su consecucion.—Al Sr. Goyeneche le ha cabido la ocasion de proporcionarnos este bien sin gravar a la Nacion en un solo peso.

Hoy se halla espedita y llenando el objeto con que la ha ofrecido a este ilustre ve-

ciudario, como una prueba del afecto que se honra de profesar al pais de su nacimiento.—Al hacerse cargo de la Prefectura observó lo que todos vimos con dolor:—cadáveres insepultos, abandonados en medio de un campo raso, contradiciendo la cultura de Arequipa, y sin recibir los sufragios con que los deudos ó amigos de los hombres a quienes pertenecieron pudiesen llenar los votos de su corazón, pidiendo con los oficios religiosos el descanso eterno de sus amigos ó parientes.

No podía ser soportable a un hombre cristiano el repugnante espectáculo que ofrecían los cadáveres espuestos por muchas horas a la irreverencia, y resolvió legarnos una obra que, a la vez que contribuye a perfeccionar uno de nuestros mas hermosos monumentos, ha satisfecho una necesidad para un pueblo civilizado y culto.—En poco mas de un año, y a favor de su constante asistencia al trabajo, nos ha presentado ésta obra acabada y digna de Arequipa. La solidez y hermosura que ha cuidado de darle, sin detenerse ante los mayores gastos, prometen mucha duracion y presentan un bello frontispicio coronando con elegancia el recinto de nuestros muertos.

Las obras buenas, como la presente, no siempre encuentran su recompensa en los hombres. No por esto deben desalentarse los bienhechores de la humanidad que se proponen un fin mas noble y seguro al emprenderlas. Muy pocos serian los bienes de que disfrutaran los pueblos, si solo se aguardara del hombre el premio debido a las buenas acciones. Tal es la miseria humana que no siempre es dado hacer el bien impunemente;—y si la íntima conviccion del que lo hace, no pudiera mas que las murmuraciones; habrian circunstancias en que seria forzoso buscar la tranquilidad en la indolencia.

Para amargar la satisfaccion, que es la necesaria consecuencia de una obra buena, como la actual, se ha propuesto alguno popular la suposicion de que no es al Sr. Prefecto a quien la debemos; se ha pretendido hacer entender que ella se ha construido con los quinientos pesos que donó a beneficio de la Capilla D. Pedro Rodriguez.—Aunque basta ver ésta obra y fijarse en lo que habria podido contribuir aquella cantidad, si realmente se hubiese aplicado a ella, y sin que por esto desmerezca la noble accion de Rodriguez que la donó a pesar de su pobreza,—la justicia nos impone el deber de dar a cada uno lo que es suyo en esta materia.

El documento oficial que copiamos a continuacion, manifiesta que la Prefectura se ocupa del esclarecimiento del destino que se hubiese dado a los quinientos pesos donados por Rodriguez, para que tengan una aplicacion análoga a la intencion de este.—Esta obra, repetimos, es debida exclusivamente al Sr. Goyeneche.

En la cuenta que ha rendido el R. P. Fr. José Zavalaga, que con el celo y actividad que ya conocemos y que siempre ha desplegado en semejantes casos, ha dirigido personalmente el trabajo, se encuentran los siguientes recibos que comprueban las partidas que, por su mano, ha invertido el Sr. Prefecto.

En 22 de Abril de 1849 aparecen entregados a dicho R. P. Zavalaga	500
En 26 de Mayo de id.....	500
En 28 de Junio de id.....	500
En 3 de Julio de id.....	500
En 19 de id. id.....	500
En 7 de Agosto id.....	500
En 31 de id. id.....	500
En 10 de Setiembre de id.....	500
En 24 de id. id.....	500
En 5 de Octubre de id.....	500
En 22 de id. id.....	200
En 5 de Noviembre.....	121 6
En 3 de Abril de 1850.....	200
En 3 de Mayo...id.....	200
En 16 de id.....id.....	200
En 25 de id.....id.....	200
En 9 de Junio..id.....	140

Ademas, segun la misma cuenta, aparecen entregados directamente por el mismo Sr. Prefecto las siguientes

tes partidas, para la compra de los artículos que se expresan.	
A D. Mateo Valdivia por compra de sillar para esta obra.....	515 4
A D. José Murillo por trasporte de pilastras.....	37
Gastados en puertas.....	468
En las Estátuas de la portada, cal blanca, yeso, pintura, jergon, manteles, silleas, cómoda para la sacristía, y urna en que se ha colocado el busto que representa a Jesu-Cristo muerto.....	478 4
Se omiten los gastos pequeños de que no es posible llevar cuenta ni exigir recibos; pero deben agregarse cuatrocientos pesos cuando menos que deben invertirse en el estuco y pintura del Altar, dorado de las cornisas, ornato del interior, y compra de los demas útiles que ya se han contratado y que son indispensables para dejar el servicio corriente.....	400
Ademas hai que abonarse quinientos y mas pesos por restos de la laboranza, cuya cuenta aún no se ha cancelado.....	500
Suma.....	8.690 6

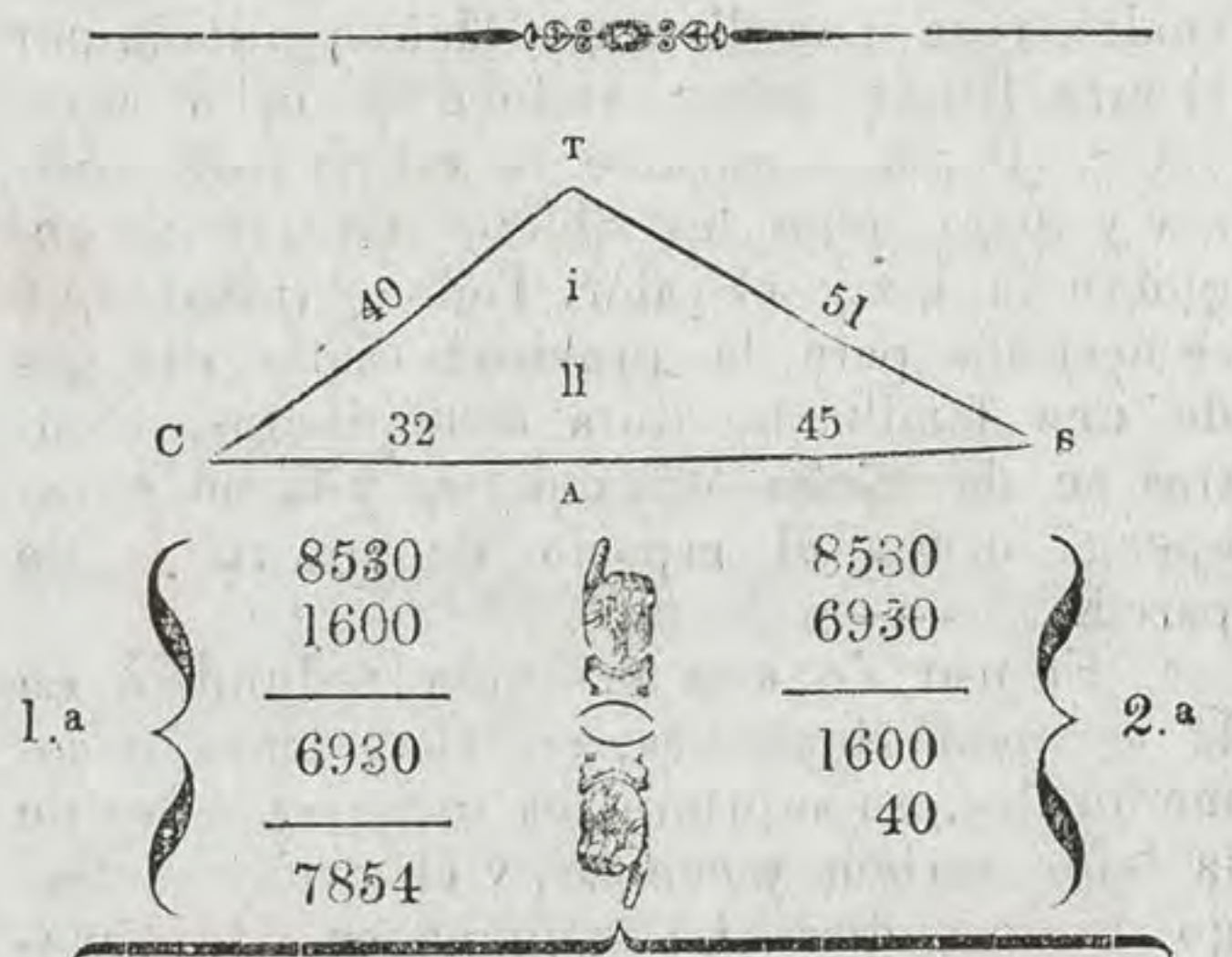
Si a la cantidad manifestada se agrega la que se ha podido ahorrar a favor de las relaciones del Sr. Prefecto que ha conseguido no solo el servicio gratuito del R. P. Zavalaga, sino que se le venda el sillar y la cal por una quinta parte menos del valor en que generalmente se expenden estos artículos, no es exajerado afirmar que si esta obra se hubiese emprendido por cuenta del Estado, habria empleado en ella cuando menos once mil pesos.

República Peruana—Prefectura del Departamento de Arequipa Agosto 19 de 1850.

Al Sr. Coronel Intendente de Policía.

En 1847 donó D. Pedro Rodriguez quinientos pesos a favor del Panteon de la Apacheta de esta Ciudad. Esta suma debió entregarse en depósito al Tesorero de propios, para darle una aplicacion análoga a la intencion del donante; y siendo indispensable esclarecer la inversion que se ha hecho de ella, ó si se conserva todavia en depósito, se servirá US. tomar, de preferencia, los conocimientos necesarios, y adjuntarme a la brevedad posible los antecedentes que existan en esa oficina, y que manifiesten el destino ó paradero de la cantidad referida.

Dios guarde a US.—Juan Mariano de Goyeneche.



El triángulo que forma el Rubro de éste artículo, con la signatura C A S T I L L A, contiene la resolucion mas espedita de los intrincados problemas de Trigonometria plana, a saber: "dados los tres lados del triángulo, hallar sus ángulos; y dados dos lados y el ángulo comprendido, hallar el tercer lado." Se dedica al Excmo. Sr. D. RAMON CASTILLA en obsequio de la juventud peruana, que tan decididamente ocupa sus primeras atenciones, por la ilustracion de todos los ramos de las ciencias, especialmente el de las matemáticas. Es gratitud del que suscribe a su Mecenas, por haberse constituido el protector nato de sus peculiares

invenciones, y le rinde este homenaje en celebridad de su natalicio.

Nace esta produccion de las proposiciones de Euclides, en que se demuestra: que en todo triángulo el cuadrado de un lado opuesto a un ángulo recto equivale a la suma de los otros cuadrados—que excede en el opuesto a un ángulo obtuso—y es excedido en el que se opone a un ángulo agudo; siendo equivalente la diferencia, al doble producto de uno de los lados del ángulo sobre que cae la perpendicular del ángulo opuesto, multiplicado por el segmento correspondiente. Mas para determinar las relaciones de los lados del triángulo, prescindiendo del respectivo segmento, demostramos con sencillez que dicho segmento es equivalente a un lado del ángulo multiplicado por su coseno, por ser este el cosiente del segmento dividido por dicho lado. Asi representando con números todas las partes del triángulo C S será coseno del ángulo S 45 dividido por 51, ó mas simplemente 15 dividido por 17; que en decimales dá 0,88235, y corresponde a un ángulo de 28° 4'. Luego con solo dividir el tal exceso ó defecto por el doble producto de los lados que comprenden el ángulo, se tendrá el coseno; y si el doble producto de los lados de un ángulo multiplicado por el coseno, se añade ó quita a la suma de sus cuadrados, se tendrá el cuadrado del lado opuesto. Asi en la primera operacion, siendo los lados del triángulo 40, 51, 77, y sus respectivos cuadrados 1600, 2601, 5929 se tiene la diferencia 6930; que dividida por 7854, doble producto de los dos últimos lados, da el coseno del ángulo 0,88235. Y en la segunda operacion, restando de la misma suma de cuadrados el producto mencionado, resulta el cuadrado del tercer lado y su raíz 40. Con lo que es visto que los casos mas complicados de Trigonometria pueden resolverse por los principios de una Geometria elemental: así lo siente el profesor de Medicina y Matemáticas

Dr. Juan de Dios Salazar.

OCTAVA.

A CASTILLA este Problema

Nonato se ha dedicado,  
Pues nació del teorema  
En que se hallaba encerrado.  
¡Natalicio improvisado  
Por Cesarea operacion,  
El dia de Don Ramon  
De calamo corriente dado!

AVISOS.

Para el despacho de medicinas en la entrante semana se ha nombrado de guardia la botica de D. Manuel Moscoso, calle del Puente, y para sangrador al maestro D. Bartolomé Delgado, calle de la Compañía.

Secretaria de la Intendencia de policia. Arequipa 31 de Agosto de 1850.—Gregorio Cornejo—Secretario.

PEDRO RAINGO, CIRUJANO DENTISTA, mui conocido en esta Ciudad por las muchas obras de su oficio que ha hecho, hallándose de paso para Lima, tiene el honor de ofrecer nuevamente sus servicios a este respetable vecindario, previniendo a las personas que pueden necesitarlo, de tener la bondad de ocurrir lo mas pronto, no pudiendo parar mas que hasta fines del presente mes. Su alojamiento es siempre en casa de las Señoras Gandarillas, calle del comercio.

v. 3. p. 3.